



ACUERDO MUNICIPAL N° 059-2023-MDLV/A

La Victoria, 10 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO:

El Oficio N° 032-2023-II MACREPOL/REGPOL-LAMB/DIVOPUS.CPNP LV, la Victoria 09 de mayo de 2023, Informe N° 852-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 22 de junio de 2023, Informe N° 247-2023-ALMACEN, de fecha 25 de julio de 2023, Informe N° 0443-2023-MDLV/AU, de fecha 31 de julio de 2023, Informe N° 319-2023-MDLV/OA, de fecha 08 de agosto de 2023, Informe Legal N° 286-2023-MDLV/GAJ, de fecha 14 de agosto de 2023, sesión ordinaria de concejo de fecha 05 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con la ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Oficio N° 032-2023-II MACREPOL/REGPOL-LAMB/DIVOPUS.CPNP LV, La Victoria 09 de mayo de 2023, el Comandante PNP Comisario de la Comisaría del distrito de La Victoria, Juan Carlos Paz Oyola, solicita apoyo al Alcalde de la Municipalidad distrital de La Victoria, se le done cuatro (04) rastrillos, tres (03) palanas, cinco (05) machetes, dos (02) tijeras podadoras y dos (02) cajas de micas tamaño carnet, con la finalidad de llevar a cabo la recuperación de espacios públicos de los diferentes puntos del distrito de La Victoria.

Que, mediante Informe N° 852-2023-MDLV/OPEPyMI, de fecha 22 de junio de 2023, la jefa de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta que la Municipalidad distrital de La Victoria debido a la atención de gastos de emergencia ocasionados por las lluvias, por el momento solo esta atendiendo necesidades institucionales elementales por lo que no cuenta con disponibilidad presupuestal ni financiera para atender lo peticionado, sin embargo se tomó conocimiento que en el almacén de la Unidad de Logística se cuenta con palanas, y rastrillos por lo que sugiere la respectiva donación salvo mejor parecer.

Que, con Memorando N° 716-2023-MDLV/OA, de fecha 13 de julio de 2023, la Jefa de Administración, solicita a la Jefa de Unidad de Abastecimiento, que informe si se cuenta en almacén con los materiales solicitados para ser donados a la PNP de la Victoria.

Que, a través del Informe N° 247-2023-ALMACEN, de fecha 25 de julio de 2023, el responsable del almacén informa que existe herramientas en desuso, las cuales fueron devueltas por los programas de empleo trabaja Perú y Lurawi. Los siguientes materiales 14 palanas, 30 rastrillos, 12 machetes tipo sables, estos son los materiales que se encuentran en almacén de la municipalidad distrital de La Victoria.

Que, mediante Informe N° 319-2023-MDLV/OA, de fecha 08 de agosto de 2023, la Jefa de Administración informa que si se cuenta con las palanas, rastrillos y machetes para la donación correspondiente y con respecto

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

☎ gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📠 munilavictoriachiclayo ✉ imagenmunilavictoria@gmail.com



Municipalidad Distrital de LA VICTORIA

a lo demás no se cuenta con disponibilidad presupuestal.

Que, mediante Informe Legal N° 286-2023-MDLV/GAJ, de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta viable y jurídicamente posible la donación de palanas, rastrillos y machetes solicitado por el comisario de la comisaría de La Victoria para llevar a cabo la recuperación de espacios públicos de los diferentes puntos de la jurisdicción de La Victoria.

Que, en sesión ordinaria de concejo, de fecha 05 de octubre de 2023, se pone a debate para la aprobación del punto de agenda que trata sobre la solicitud por parte del Comisario de la comisaría de La Victoria, donde el concejo municipal acordó por unanimidad donar cuatro (04) rastrillos, tres (03) palanas cuchara, cinco (05) machetes tipo sable a favor de la comisaría del distrito de La Victoria, con la finalidad de recuperar espacios públicos de los diferentes puntos del distrito.

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del distrito de La Victoria con el voto UNÁNIME de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CUATRO (04) RASTRILLOS, TRES (03) PALANAS CUCHARAS, Y CINCO (05) MACHETES TIPO SABLE A FAVOR DE LA COMISARÍA PNP LA VICTORIA, UBICADO EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con la finalidad de recuperar espacios públicos de los diferentes puntos del distrito de La Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, y a la Unidad de Abastecimiento, realizar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación del presente acuerdo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, www.gob.pe/munilavictoria-chiclayo.

REGÍSTRESE, COMUÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

Ing. Edwin Vásquez Sánchez
ALCALDE

CIUDAD DE PROGRESO

8 Av. Unión N° 1696, La Victoria - Chiclayo

☎ gob.pe/munilavictoria-chiclayo 📞 munilavictoriachiclayo 📧 imagenmunilavictoria@gmail.com